

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Economía, Empresas y Empleo

**Resolución de 21/07/2026, de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo, para el ejercicio 2026. Extracto BDNS (Identif.): 921558. [2026/5737]**

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo, para el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 921558

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921558>)

El presente extracto se corresponde con el mismo texto de los extractos de la convocatoria publicados con los códigos BDNS 921031, 921272, 921273 y 921283.

Primero. Objeto.

Convocar para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones:

- a) Las entidades locales de Castilla-La Mancha y las entidades vinculadas o dependientes de las mismas.
- b) Las empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas y las comunidades de bienes.
- c) Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden 148/2025, de 8 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 201, de 17 de octubre de 2025.

Cuarto. Financiación y cuantía de las subvenciones.

1. Las ayudas se financiarán con cargo a fondos propios, cofinanciados con el Programa FSE+ de Castilla-La Mancha 2021-2027, y a fondos finalistas del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social), distribuidos por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y se imputarán al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", gestionado por la Dirección General de Empleo, y a las aplicaciones presupuestarias de los artículos 46, 47 y 48.

2. El importe del crédito disponible para el ejercicio 2026 es de 4.970.000 de euros. La cuantía de las subvenciones será de 12.000 euros por cada persona contratada que se encuadre en los grupos de cotización 1 y 2 de la Seguridad Social y de 10.000 euros por cada persona contratada que se encuadre en el resto de grupos de cotización, sin que puedan subvencionarse más de cinco contrataciones por persona o entidad beneficiaria.

Quinto. Plazo y forma de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 10 de noviembre de 2026.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Empleo y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) que figura como anexo I, al que se acompañará el anexo II por cada proyecto. Al presentarse de esta forma, los documentos originales serán digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

3. Se presentará una única solicitud por persona o entidad interesada, incluyendo todas las contrataciones para las que solicita la subvención. Si se presentara más de una solicitud, solamente será tenida en cuenta la presentada en último lugar.

Toledo, 21 de julio de 2026

La Directora General de Empleo  
MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE

#### TEXTO COMPLETO DE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JULIO DE 2026

El artículo 75.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, regula el procedimiento simplificado de concurrencia para la concesión de subvenciones, desarrollado reglamentariamente por los artículos 32 y 33 del reglamento de dicho texto refundido, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero. El artículo 33.7 del citado reglamento establece que serán de aplicación a este procedimiento, en lo que resulte compatible con su naturaleza, las normas de procedimiento establecidas en el capítulo II del título I, referido al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva. Dentro de este capítulo II, el artículo 23 establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Con fecha 17 de octubre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 201, la Orden 148/2025, de 8 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo.

La disposición final primera de la citada orden habilita a la persona titular de la dirección general competente en materia de empleo para dictar cuantos actos e instrucciones sean necesarios para el desarrollo, interpretación y ejecución de lo dispuesto en la misma, así como la realización de las correspondientes convocatorias.

En virtud de lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 4.3 y 7 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y de acuerdo con el resto de normativa de aplicación general, resuelvo:

Primero. Objeto y finalidad.

1. Esta resolución tiene por objeto convocar para el ejercicio 2026, la concesión de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo.

2. La finalidad de estas subvenciones es ofrecer una experiencia profesional a las personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 29 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a las personas mayores de 45 años inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en alguna de las oficinas de la Red Emplea de Castilla-La Mancha, mediante la realización de un trabajo efectivo en un entorno real que mejore su empleabilidad y les permita una inserción laboral de calidad, en el marco de los proyectos que se desarrollen a tal efecto.

Segundo. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras por las que se rige esta convocatoria están previstas en la Orden 148/2025, de 8 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 201, de 17 de octubre de 2025.

Tercero. Procedimiento de concesión.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se tramitará en régimen simplificado de concurrencia, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentando y en tanto se disponga de crédito

presupuestario para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 33 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

#### Cuarto. Financiación.

1. Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a fondos propios, cofinanciados con el Programa FSE+ de Castilla-La Mancha 2021-2027, y a fondos finalistas del presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (Ministerio de Trabajo y Economía Social), distribuidos por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, y se imputarán al programa 322B "Fomento y Gestión del Empleo", gestionado por la Dirección General de Empleo, y a las aplicaciones presupuestarias de los artículos 46, 47 y 48, destinándose un importe de 4.970.000 euros, con el siguiente desglose:

| Aplicación presupuestaria | Fondo      | 2026           | 2027         | 2028         |
|---------------------------|------------|----------------|--------------|--------------|
| 1908 G/322B/46000         | FPA0090011 | 2.760.000,00 € | -            | 690.000,00 € |
| 1908 G/322B/46000         | 0000001150 | 680.000,00 €   | -            | 170.000,00 € |
| 1908 G/322B/47000         | 0000001150 | 92.000,00 €    | 313.000,00 € | 45.000,00 €  |
| 1908 G/322B/48000         | 0000001150 | 40.000,00 €    | 151.000,00 € | 29.000,00 €  |
| Total                     |            | 3.572.000,00 € | 464.000,00 € | 934.000,00 € |

2. La distribución de la cuantía total máxima entre anualidades tiene carácter estimado. La alteración de dicha distribución no precisará de nueva convocatoria ni publicación, pero sí del correspondiente expediente de reajuste de anualidades antes de la resolución.

3. La cuantía total máxima destinada a las subvenciones podrá incrementarse en los términos y condiciones previstos en el artículo 23.1.b) 1º del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, en una cuantía adicional de hasta el 50 por ciento del crédito indicado en el apartado 1.

La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, sin que tal publicación implique la apertura de un nuevo plazo.

El crédito presupuestario no aplicado por la renuncia a la subvención de alguna de las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas podrá utilizarse por el órgano competente, sin necesidad de una nueva convocatoria, para la concesión de la subvención a la siguiente persona o entidad en orden de su prelación temporal.

4. Se establece una reserva del 20 por ciento del total del crédito para las contrataciones cuyo centro de trabajo esté ubicado en zonas prioritarias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha, y que han sido establecidas en el anexo del Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha.

5. Se establece una reserva del 20 por ciento del total del crédito para las contrataciones cuyo centro de trabajo esté ubicado en municipios de Castilla-La Mancha que sean declarados como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, de conformidad con lo establecido por la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

6. En el caso de que no se agotase la totalidad del crédito reservado en los apartados 4 y 5, el crédito no utilizado podrá destinarse a incrementar el de actuaciones subvencionables ejecutadas en el resto del territorio regional.

Quinto. Cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus y obligaciones particulares derivadas de la misma.

1. El Fondo Social Europeo Plus cofinancia el crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2026 para las contrataciones formalizadas con personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 29 años por importe de 3.450.000 euros a través del Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha, en un porcentaje máximo del 85 por ciento del coste total subvencionable por este concepto.

En concreto, se cofinanciarán en el marco de la Prioridad 5 “Empleo juvenil” y el Objetivo específico 4.a) “Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social”.

2. En todas las actividades de visibilidad, transparencia y comunicación que realice la persona o entidad beneficiaria de las subvenciones se deberá reconocer el apoyo recibido, cumpliendo las obligaciones establecidas en el artículo 12 de la orden de bases reguladoras.

Sexto. Personas y entidades beneficiarias. Requisitos.

1. Podrán ser personas y entidades beneficiarias de estas subvenciones las contempladas en el artículo 3.1 de la orden de bases reguladoras.

2. Las personas y entidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, y frente a la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.

b) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptores de servicios o actividades realizados por personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

c) Cumplir los plazos de pago a los que se refiere el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, cuando las entidades interesadas sean personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

d) No encontrarse incurso en alguna de las demás circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

e) Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

f) No haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud de subvención.

g) No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

h) Disponer de un plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, inscrito en el registro correspondiente.

i) Las entidades previstas en el artículo 3.1.b) y c) deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

1º. No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

2º. No haber realizado reducciones de jornada o despidos colectivos por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, previstos en los artículos 47 y 51, respectivamente, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud de subvención. Esta exclusión afectará a un número de contratos igual al de las reducciones o despidos producidos.

3º. No haber recibido ayudas con arreglo a los Reglamentos de minimis citados en el artículo 2 de la orden de bases reguladoras que, acumuladas, excedan de los importes señalados en cada Reglamento en los periodos establecidos en los mismos.

3. La acreditación del cumplimiento de los requisitos antes citados se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 de la orden de bases reguladoras.

Séptimo. Requisitos de las personas contratadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la orden de bases reguladoras, la persona o entidad beneficiaria acreditará el cumplimiento de los requisitos de las personas contratadas mediante la presentación de los anexos III y IV de esta convocatoria, incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Octavo. Proceso de selección.

El proceso de selección de las personas destinatarias de las contrataciones subvencionadas se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la orden de bases reguladoras.

Finalizado el mismo, la autoridad competente de la entidad beneficiaria levantará acta a través del anexo V de esta convocatoria, incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Noveno. Plazo de formalización y finalización de las contrataciones subvencionables.

1. Las contrataciones se deberán formalizar en el plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de concesión.

Sin perjuicio de lo anterior, la contratación podrá formalizarse a partir de la publicación de esta convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, siempre que se ajuste a lo previsto en la orden de bases reguladoras, asumiendo la persona o entidad solicitante el riesgo de que la subvención no sea concedida para dicha contratación.

2. De conformidad con el artículo 25.4 de la orden de bases reguladoras, la fecha límite para el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de los contratos subvencionados en supuestos de suspensión se fija en el 31 de julio de 2028.

Décimo. Solicitud de subvención: forma y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Empleo y se presentarán de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>) que figura como anexo I, al que se acompañará el anexo II por cada proyecto. Al presentarse de esta forma, los documentos originales serán digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

2. Se presentará una única solicitud por persona o entidad interesada, incluyendo todas las contrataciones para las que solicita la subvención. Si se presentara más de una solicitud, solamente será tenida en cuenta la presentada en último lugar.

3. Las solicitudes se presentarán en el plazo comprendido desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el 10 de noviembre de 2026. No se admitirán a trámite aquellas solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, resolviéndose su inadmisión, previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Si la solicitud no se acompaña de todos los documentos e informaciones requeridos en esta resolución o los mismos presentan defectos formales, el órgano instructor requerirá a la persona o entidad solicitante para que lo subsane en el plazo máximo de 10 días, con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa la correspondiente resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. Todas las resoluciones y actos relacionados con los expedientes de subvenciones se notificarán por medios electrónicos, a través de la plataforma de notificaciones telemáticas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Para ello, en el momento de la solicitud, la persona o entidad interesada deberá estar dada de alta en esta plataforma, accesible en la dirección <https://notifica.jccm.es/notifica/>.

#### Undécimo. Instrucción del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento de concesión se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la orden de bases reguladoras.

2. Corresponde la instrucción del procedimiento de concesión al Servicio de Empleo de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, respecto de los procedimientos de su ámbito territorial de competencia.

No obstante, en el caso de personas o entidades solicitantes previstas en el artículo 3.1.b) y c) de la orden de bases reguladoras, cuyas actuaciones se vayan a ejecutar en el ámbito territorial superior al de una provincia, la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo.

#### Decimosegundo. Resolución y notificación.

1. La resolución del procedimiento corresponde a la persona titular de la Dirección General de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses a partir de la fecha de presentación de la solicitud de subvención. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a las personas o entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución de concesión contendrá los extremos establecidos en el artículo 19.3 de la orden de bases reguladoras.

4. La resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes.

#### Decimotercero. Presentación de documentación de las contrataciones y justificación de la subvención.

1. Las personas y entidades beneficiarias, en el plazo de 5 días a partir de la fecha del último contrato formalizado, deberán presentar la documentación a la que se refiere el artículo 26.1 de la orden de bases reguladoras. En concreto, presentarán:

- a) Comunicación del contrato y/o sustitución a través del anexo III, junto con la documentación que en el mismo se especifica.
- b) La autorización de la persona trabajadora para consultar sus datos laborales y académicos y, en su caso, la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de acuerdo con el anexo IV.
- c) Las bases de la convocatoria del proceso de selección y el acta de selección, de acuerdo con el anexo V, en el caso de las entidades previstas en el artículo 3.1.a) de la orden de bases reguladoras.

La documentación se presentará de forma telemática con firma electrónica, a través de los anexos citados, incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, los documentos originales serán digitalizados y presentados como archivos anexos.

2. Cuando las contrataciones se formalicen tras la publicación de esta convocatoria, la documentación relacionada en el apartado 1 deberá presentarse en el plazo máximo de 5 días desde la notificación de la resolución de concesión.

3. La justificación de las subvenciones se realizará por las personas y entidades beneficiarias conforme a lo establecido en el artículo 26.3 de la orden de bases reguladoras y se presentará en el plazo de 60 días, desde la finalización del último contrato formalizado, a través del anexo VIII, incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

#### Decimocuarto. Pago de la subvención.

1. El pago de la subvención se hará efectivo de la siguiente manera, en función de la persona o entidad beneficiaria:

a) En el caso de entidades previstas en el artículo 3.1.a) de la orden de bases reguladoras, el pago se realizará en los siguientes libramientos:

1º. Un primer libramiento del 40 por ciento del importe de la subvención concedida, en concepto de anticipo, que se podrá hacer efectivo con la resolución de concesión.

2º. Un segundo libramiento del 40 por ciento de la subvención concedida, en concepto de anticipo, que se hará efectivo durante el mes de noviembre de 2026.

No obstante, en el caso de que la resolución de concesión se dicte durante el último bimestre de 2026, se podrá realizar un anticipo único del 80 por ciento del importe de la subvención concedida.

3º. Un último libramiento del 20 por ciento de la subvención concedida, una vez presentada y comprobada la documentación justificativa prevista en el artículo 26.3 de la orden de bases reguladoras, o el importe correspondiente en función de la liquidación efectuada.

b) En el caso de personas y entidades previstas en el artículo 3.1.b) y c) de la orden de bases reguladoras, el pago se realizará en los siguientes libramientos:

1º. Un primer libramiento del 40 por ciento del importe de la subvención concedida, en concepto de anticipo, que se podrá hacer efectivo tras la presentación de la comunicación de los contratos y una vez realizada la comprobación del contrato de trabajo, el alta en la Seguridad Social de la persona contratada y el cumplimiento del resto de requisitos previstos en la orden de bases reguladoras.

2º. Un segundo libramiento del 40 por ciento de la subvención concedida, en concepto de anticipo, que se hará efectivo durante el mes de noviembre de 2026.

No obstante, en el caso de que la comunicación del contrato se realice durante el último bimestre de 2026, se podrá realizar un anticipo único del 80 por ciento de la subvención concedida, una vez realizada la comprobación del contrato de trabajo, el alta en la Seguridad Social de la persona contratada y el cumplimiento del resto de requisitos previstos en la orden de bases reguladoras.

3º. Un último libramiento del 20 por ciento de la subvención concedida, una vez presentada y comprobada la documentación justificativa prevista en el artículo 26.3 de la orden de bases reguladoras, o el importe correspondiente en función de la liquidación efectuada.

2. Los pagos anticipados quedarán supeditados a los términos y condiciones que autorice la dirección general competente en materia de tesorería.

3. En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a personas y entidades beneficiarias en los supuestos previstos en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la persona o entidad beneficiaria no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

#### Decimoquinto. Comunicación de diversos supuestos.

1. La comunicación de la sucesión empresarial, prevista en el artículo 21 de la orden de bases reguladoras, se realizará conforme al anexo VI.

2. La comunicación de la transformación del contrato inicial subvencionado en contrato indefinido, prevista en el artículo 10.a) de la orden de bases reguladoras, así como la comunicación de la sustitución de las personas contratadas, prevista en el artículo 24 de la misma orden, se realizará, en ambos casos, conforme al anexo III.

3. La comunicación de la suspensión del contrato, prevista en el artículo 25 de la orden de bases reguladoras, se realizará conforme al anexo VII.

4. Los anexos citados estarán incluidos en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>).

Decimosexto. Devolución a iniciativa de la persona o entidad beneficiaria.

1. La persona o entidad beneficiaria que, voluntariamente y sin previo requerimiento por parte de la Dirección General de Empleo, proceda a la devolución total o parcial de la ayuda, cualquiera que sea su causa, deberá realizarla mediante comunicación a dicho órgano, a través del modelo 046, descargable en la dirección <https://portaltributario.jccm.es/>.

2. Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación, desde la percepción de la ayuda y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por la persona o entidad beneficiaria, procediendo a su requerimiento.

Decimoséptimo. Indicadores financieros, de realización y resultados para el ejercicio 2026.

Dentro del marco de rendimiento al que se refiere el artículo 16 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, las metas a alcanzar con estas ayudas, en relación con el indicador financiero y los indicadores de realización y resultados previstos, son las que se indican a continuación:

- a) El indicador financiero, entendido como la contribución pública a la financiación de la operación de referencia regulada mediante la presente disposición, será de 3.450.000 € de coste total elegible, cofinanciados en un 85 por ciento por el FSE+.
- b) El indicador de realización, entendido como unidad de medida de los hitos conseguidos durante la totalidad del periodo temporal que abarca la convocatoria, será para el Programa FSE+ 2021-2027 de Castilla-La Mancha de 314 personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 29 años (157 hombres y 157 mujeres).
- c) En relación con el indicador de resultados, entendido como unidad de medida utilizada para medir los efectos de la actuación cofinanciada, se estima que 134 personas (63 hombres y 71 mujeres) puedan obtener un empleo tras su participación, incluido por cuenta propia.

Decimoctavo. Protección de datos personales.

1. La información contenida en las solicitudes de subvención presentadas al amparo de esta resolución de convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

2. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión y limitación del tratamiento de sus datos personales.

Decimonoveno. Recurso procedente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Vigésimo. Eficacia.

Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 21 de julio de 2026

La Directora General de Empleo  
MARÍA ELENA GARCÍA ZALVE

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

N.º Procedimiento  
036849Código SIACI  
KMG4**-ANEXO I-****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE  
EMPLEO****DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE****Persona física:**

Persona física ☐ NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Código CNAE:   
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐  
Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Persona jurídica:**

Persona jurídica ☐ Número de documento:   
**Indicar lo que proceda:**  
☐ Entidad local de Castilla-La Mancha o entidad vinculada o dependiente de la misma.  
☐ Empresa, sociedad laboral o cooperativa.  
☐ Asociación, fundación u otra entidad sin ánimo de lucro.

Código CNAE:   
Denominación / Razón social:

**Comunidad de bienes:**

Comunidad de bienes ☐ Número de documento:   
Código CNAE:   
Denominación / Razón social:

| NIF                  | Nombre del/de la comunero/a | Porcentaje de ejecución (%) |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/>        | <input type="text"/>        |
| <input type="text"/> | <input type="text"/>        | <input type="text"/>        |
| <input type="text"/> | <input type="text"/>        | <input type="text"/>        |

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Domicilio:   
Provincia:  C.P.:  Población:   
Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM y será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación y, en su caso, del pago.*

Persona o entidad de contacto:  Correo electrónico:   
Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐



Domicilio:

Provincia:

C.P.:

Población:

Teléfono:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona o entidad solicitante. El correo electrónico designado por la persona representante deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM.

| MEDIO DE NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La persona o entidad solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica">https://notifica.jccm.es/notifica</a> . Compruebe que está registrada y que sus datos son correctos. |

| INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable                               | Dirección General de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Finalidad                                 | Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de personas desempleadas en Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Legitimación                              | 6.1. e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.<br>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021. |
| Destinatarios                             | Existe cesión de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Derechos                                  | Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Información adicional                     | Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| DATOS DE LAS CONTRATACIONES                         |                                                |                                                |                                       |
|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------|
|                                                     | Número de contratos grupos de cotización 1 a 2 | Número de contratos grupos de cotización 3 a 9 | Número total de contratos solicitados |
| Número de contratos con personas de 18 a 29 años    |                                                |                                                |                                       |
| Número de contratos con personas mayores de 45 años |                                                |                                                |                                       |
| Total                                               |                                                |                                                |                                       |

|                                                                    |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|
| Número de contratos con compromiso de transformación en indefinido |  |
|--------------------------------------------------------------------|--|

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

1. Declaración responsable de ayudas solicitadas o recibidas de las Administraciones Públicas o de concurrencia:

1. ☐ No se han solicitado y/o recibido otras ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o de otras Administraciones Públicas, al FSE+ u otro fondo estructural de la Unión Europea que financien los mismos conceptos.

2. ☐ Si ha solicitado y/o recibido alguna ayuda o ingreso deberá cumplimentar los siguientes datos:

|                                |                     |                                           |                    |
|--------------------------------|---------------------|-------------------------------------------|--------------------|
| Fecha de solicitud o concesión | Importe de la ayuda | Estado de la ayuda (solicitada/concedida) | Entidad concedente |
|                                |                     |                                           |                    |
|                                |                     |                                           |                    |
|                                |                     |                                           |                    |



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



## 2. Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara expresamente:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, y frente a la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas. *(Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado de "Autorizaciones" cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, o de 60.000 € si la subvención se otorga a entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre).*

- No estar incursos la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, así como no ser receptores de servicios o actividades realizados por personas que, habiendo desempeñado cargos públicos o asimilados en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en los organismos y entidades de su sector público, incumplieran lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, durante los dos años siguientes a la fecha de su cese, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

- No encontrarse incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- No haber sido sancionada, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el año anterior a la solicitud de subvención.

- No haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- Disponer de un plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, inscrito en el registro correspondiente.

- En el caso de las entidades previstas en el artículo 3.1 b) y c) de la orden de bases reguladoras:

- No haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- No haber realizado reducciones de jornada o despidos colectivos por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, previstos en los artículos 47 y 51, respectivamente, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el plazo de los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud de subvención. Esta exclusión afectará a un número de contratos igual al de las reducciones o despidos producidos.

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos a requerimiento de la Dirección General de Empleo.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que, en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de los que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y que, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de delito.

## AUTORIZACIONES

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona solicitante.
- ☐ Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social, incluida vida laboral.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. *(Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*
- ☐ Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones. *(Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



Autorización para la consulta de datos tributarios:

- ☐ Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).
- ☐ Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).

Asimismo, puede indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración, señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

|    |                      |
|----|----------------------|
| 1º | <input type="text"/> |
| 2º | <input type="text"/> |
| 3º | <input type="text"/> |

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### DOCUMENTACIÓN

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados junto a la solicitud, como archivos adjuntos a la misma.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- ☐ Anexo II (adjuntar uno por proyecto).

**En el caso de que la solicitante sea una persona jurídica:**

- ☐ Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF).
- ☐ Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre o representación de la persona jurídica.

**En el caso de que la solicitante sea una persona física:**

- ☐ Documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.

**En el caso de que la entidad solicitante sea una comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica:**

- ☐ Documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- ☐ Escrito firmado por todos los comuneros, socios o miembros que contenga los siguientes extremos:

1. Compromisos de ejecución asumidos por cada comunero, socio o miembro, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.
2. Identificación del representante nombrado, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiaria corresponden a la comunidad de bienes.

- ☐ Certificado de la Secretaría o de la Intervención de la entidad local que acredite que los contratos que se formalicen no se destinarán a cubrir puestos de trabajo estructurales de carácter permanente y que la entidad es competente para el desarrollo del proyecto en el que se enmarquen las contrataciones subvencionables.

- ☐ Otros documentos: (liste los documentos a aportar)

|    |                      |
|----|----------------------|
| 1º | <input type="text"/> |
| 2º | <input type="text"/> |

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



## DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

| IBAN |  |  |  | Código entidad |  |  |  | Sucursal |  |  |  | DC |  |  |  | Número de cuenta |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|------|--|--|--|----------------|--|--|--|----------|--|--|--|----|--|--|--|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|      |  |  |  |                |  |  |  |          |  |  |  |    |  |  |  |                  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

En

, a

de

de

Fdo.:

- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.  
Código DIR3: A08027717
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.  
Código DIR3: A08027735
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.  
Código DIR3: A08027755
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.  
Código DIR3: A08027768
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.  
Código DIR3: A08027782
- ☐ SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.  
Código DIR3: A08044831



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



**-ANEXO II-**  
**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**  
**SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO**

**DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE**

**Persona física:**  
NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Persona jurídica:**  
NIF:   
Denominación / Razón social:

**Comunidad de bienes:**  
NIF:   
Denominación / Razón social:

**DATOS DEL PROYECTO**

Proyecto n.º  Nombre del Proyecto:

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**  
*(Realizar una descripción detallada del proyecto a ejecutar, especificando cómo favorece la formación y práctica profesional de las personas a contratar. Deberán incluirse los puestos de trabajo o perfiles profesionales, que serán coincidentes con los que figuren en las ofertas de empleo y en los contratos a formalizar, incorporando una sucinta relación de las funciones a realizar por cada una de las personas trabajadoras).*

| DATOS DE LAS CONTRATACIONES ASOCIADAS AL PROYECTO |                        |                                            |                                                                  |                                                 |                           |                                                                |                                                             |
|---------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Colectivo<br>( <sup>1</sup> )                     | Grupo de<br>cotización | Puesto de<br>trabajo/Perfil<br>profesional | Municipio del<br>centro de trabajo<br>(o pedanía, en su<br>caso) | Duración<br>del<br>contrato<br>( <sup>2</sup> ) | Número<br>de<br>contratos | Titulaciones/Certificados<br>profesionales<br>( <sup>3</sup> ) | Código de<br>certificado<br>profesional<br>( <sup>4</sup> ) |
| Elija un<br>elemento.                             | Elija un<br>elemento.  |                                            |                                                                  |                                                 |                           |                                                                |                                                             |
| Elija un<br>elemento.                             | Elija un<br>elemento.  |                                            |                                                                  |                                                 |                           |                                                                |                                                             |
| Elija un<br>elemento.                             | Elija un<br>elemento.  |                                            |                                                                  |                                                 |                           |                                                                |                                                             |
| Elija un<br>elemento.                             | Elija un<br>elemento.  |                                            |                                                                  |                                                 |                           |                                                                |                                                             |
| Elija un<br>elemento.                             | Elija un<br>elemento.  |                                            |                                                                  |                                                 |                           |                                                                |                                                             |

(<sup>1</sup>) Indicar si las contrataciones se van a formalizar con personas entre 18 y 29 años o con personas mayores de 45 años.

(<sup>2</sup>) Cumplimentar (en meses) solo en caso de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios de duración inferior a un año conforme al convenio colectivo aplicable.

(<sup>3</sup>) Indicar una o varias titulaciones/certificados profesionales por puesto de trabajo/perfil profesional.

(<sup>4</sup>) Cumplimentar únicamente en el caso de Certificado Profesional.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



| SECTOR O ACTIVIDAD ECONÓMICA EN QUE SE ENMARCA EL PROYECTO                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sector agroalimentario                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Sector turismo, cultura y patrimonio natural                                                                                                                                                |
| <input type="checkbox"/> Sector de industria en transición y servicios auxiliares                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Sector aeronáutico                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Sector salud y calidad de vida                                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> Sector logístico y movilidad inteligente                                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Transformación digital                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Sostenibilidad y economía circular                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Talento y emprendimiento                                                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Internacionalización                                                                                                                                                                        |
| <input type="checkbox"/> Planes de digitalización                                                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Otros proyectos que, ante todo, permitan ofrecer a las personas contratadas una oportunidad de empleo en un entorno laboral real y supongan una oportunidad de desarrollo en el territorio. |

En  , a  de  de

Fdo.:

|                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.<br>Código DIR3: A08027717    |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.<br>Código DIR3: A08027735 |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.<br>Código DIR3: A08027755      |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.<br>Código DIR3: A08027768 |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.<br>Código DIR3: A08027782      |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.<br>Código DIR3: A08044831                             |

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

**-ANEXO III-****COMUNICACIÓN DE CONTRATO Y/O SUSTITUCIÓN****SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO****DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA****Cumplimentar en caso de persona física:**

Persona física ☐ NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

**Cumplimentar en caso de persona jurídica:**

Persona jurídica ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

**Cumplimentar en caso de comunidad de bienes:**

Comunidad de bienes ☐ Número de documento:

Denominación / Razón social:

**Cumplimentar en todo caso:**

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM y será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación y, en su caso, del pago.*

Persona o entidad de contacto:  Correo electrónico:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona o entidad interesada.** El correo electrónico designado por la persona representante deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM.

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



| INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable                               | Dirección General de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Finalidad                                 | Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de personas desempleadas en Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Legitimación                              | 6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021. |
| Destinatarios                             | Existe cesión de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Derechos                                  | Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Información adicional                     | Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| DENOMINACIÓN DEL PROYECTO AL QUE SE ADSCRIBE LA CONTRATACIÓN |  |
|--------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del proyecto:                                         |  |

| DATOS DE LA CONTRATACIÓN                 |                      |
|------------------------------------------|----------------------|
| <b>1. DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA</b> |                      |
| 1. Nombre:                               | 1º Apellido:         |
| 2. NIF/NIE:                              | Fecha de nacimiento: |
| 3. Sexo:                                 | Hombre               |
|                                          | Mujer                |
| 4. Domicilio (calle y n.º):              |                      |
| Localidad:                               | Código Postal:       |
| Teléfono:                                | Teléfono móvil:      |
|                                          | Correo electrónico:  |

|                                                                |                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2. DATOS DEL CONTRATO</b>                                   |                                                                                                                         |
| 5. Modalidad de contrato:                                      | <input type="checkbox"/> Contrato vinculado a programas de activación para el empleo.                                   |
|                                                                | <input type="checkbox"/> Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. |
|                                                                | <input type="checkbox"/> Contrato indefinido.                                                                           |
| 6. Código de contrato:                                         | Fecha inicio:                                                                                                           |
|                                                                | Fecha finalización (*):                                                                                                 |
| 7. Grupo de cotización (*):                                    |                                                                                                                         |
| 8. Puesto de trabajo / Perfil profesional (*):                 |                                                                                                                         |
| 9. Titulación / Certificado profesional (*):                   |                                                                                                                         |
| 10. Código del certificado profesional, en su caso (*):        |                                                                                                                         |
| 11. Duración del contrato (en meses) (*):                      |                                                                                                                         |
| 12. Datos del centro de trabajo: Domicilio (calle y n.º) (*):  |                                                                                                                         |
| Municipio (o pedanía, en su caso) (*):                         | Código Postal (*):                                                                                                      |
|                                                                | Provincia (*):                                                                                                          |
| (*) No cumplimentar cuando se trate de un contrato indefinido. |                                                                                                                         |

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



Si la persona contratada sustituye a otra se deberán cumplimentar los siguientes datos de la persona trabajadora sustituida:

| DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA SUSTITUIDA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |                      |                           |                      |                          |                      |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|---------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
| NIF:                                       | <input type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nombre: | <input type="text"/> | 1 <sup>er</sup> Apellido: | <input type="text"/> | 2 <sup>o</sup> Apellido: | <input type="text"/> |
| Fecha de la baja:                          | <input type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                      |                           |                      |                          |                      |
| Motivo de la sustitución:                  | <input type="checkbox"/> Renuncia voluntaria<br><input type="checkbox"/> Jubilación<br><input type="checkbox"/> Muerte, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez<br><input type="checkbox"/> Despido disciplinario<br><input type="checkbox"/> Despido por no superación del período de prueba<br><input type="checkbox"/> Suspensión del contrato<br><input type="checkbox"/> Otras causas |         |                      |                           |                      |                          |                      |

| DOCUMENTACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados junto a este anexo como archivos adjuntos al mismo.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> Contrato vinculado a programas de activación para el empleo o contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios.<br>Cuando la contratación se formalice con personas jóvenes entre 18 y 29 años, en el contrato debe constar expresamente una cláusula que indique: <i>"El presente contrato es objeto de cofinanciación por el Programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) Castilla-La Mancha 2021-2027, con un porcentaje de cofinanciación del 85% de los costes totales subvencionables".</i> |
| <input type="checkbox"/> Certificado de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Plan formativo individual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <input type="checkbox"/> Acreditación de la publicidad de la cofinanciación del proyecto por el Fondo Social Europeo Plus y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (cartel, placa, pantalla electrónica, etc.), en su caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <input type="checkbox"/> Anexo IV. Declaración/Autorización de la persona contratada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <input type="checkbox"/> Anexo V. Acta de selección y Bases de la convocatoria, en su caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <input type="checkbox"/> Oferta genérica de empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Solo en el caso de entidades del artículo 3.1.b) y c) de la orden de bases reguladoras que hayan manifestado en la solicitud su compromiso de realizar la transformación a la finalización del contrato:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <input type="checkbox"/> Copia del contrato indefinido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <input type="checkbox"/> Otros documentos: (liste los documentos a aportar)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1º <input type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 2º <input type="text"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

En , a  de  de 

Fdo.

- |                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.<br>Código DIR3: A08027717    |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.<br>Código DIR3: A08027735 |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.<br>Código DIR3: A08027755      |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.<br>Código DIR3: A08027768 |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.<br>Código DIR3: A08027782      |
| <input type="checkbox"/> SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.<br>Código DIR3: A08044831                             |



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



#### -ANEXO IV-

#### DECLARACIÓN / AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA CONTRATADA

#### SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO

#### DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA

|             |                          |              |                          |                      |                      |
|-------------|--------------------------|--------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Nombre:     | <input type="text"/>     | 1º Apellido: | <input type="text"/>     | 2º Apellido:         | <input type="text"/> |
| DNI / NIE   | <input type="text"/>     | Domicilio:   | <input type="text"/>     |                      |                      |
| Provincia:  | <input type="text"/>     | C.P.:        | <input type="text"/>     | Población:           | <input type="text"/> |
| Tfno. fijo: | <input type="text"/>     | Tfno. móvil: | <input type="text"/>     | Correo electrónico:  | <input type="text"/> |
| Hombre      | <input type="checkbox"/> | Mujer        | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento: | <input type="text"/> |

#### INDICADORES DE EJECUCIÓN SOBRE PARTICIPANTES

##### 1.1. Situación en el mercado laboral DATOS OBLIGATORIOS. Seleccionar una opción y cumplimentar la información complementaria correspondiente.

☐ Persona desempleada Fecha última inscripción como demandante de empleo

☐ Persona inactiva

##### 1.2. Nivel de estudios DATOS OBLIGATORIOS. Marcar solo una opción. Indicar mayor nivel de estudios alcanzado.

- ☐ Sin estudios o estudios primarios incompletos  
*. Personas que no saben leer y escribir.*  
*. Educación Primaria incompleta, personas que saben leer y escribir y han asistido menos de 5 años a la escuela*
- ☐ Educación primaria  
*. Educación primaria (completa)*  
*. Educación básica para adultos, enseñanzas iniciales y programas equivalentes a la educación primaria*  
*. Aplicable a personas, que han asistido a la escuela 5 o más años y no pueden clasificarse en otro epígrafe*  
*. Matriculados en Educación Secundaria Obligatoria y no clasificados en el siguiente nivel.*
- ☐ Primera etapa de educación secundaria sin título de graduado en ESO y similar  
*. Educación Secundaria Obligatoria, 3º cursado (todo el curso, aprobado o no) o superior, sin título*  
*. Educación Secundaria de Adultos cursada completamente, o hasta el equivalente a 3º de la ESO, sin títulos de educación secundaria de primera etapa*  
*. Cursados los 9 primeros años de educación primaria y secundaria, sin títulos de educación secundaria de primera etapa*  
*. Certificado de Escolaridad anterior a la LOGSE (certificados de la EGB o anteriores a 1999)*  
*. EGB completa (8º curso), sin título de Graduado Escolar*  
*. Bachillerato Elemental (4º curso), sin superar*  
*. Programas de formación para la transición a la vida adulta*  
*. Personas que han asistido a la escuela al menos 9 años (solo si no puede determinarse los años académicos cursados ni las certificaciones)*
- ☐ Primera etapa de educación secundaria con título de graduado en ESO y equivalentes  
*. Título de Graduado en ESO a través de Educación Secundaria Obligatoria*  
*. Título de Graduado en ESO a través de PCPI (módulos voluntarios)*  
*. Título de Graduado en ESO a través de educación secundaria para adultos*  
*. Título de Graduado en ESO a través de pruebas libres*  
*. Título de Graduado Escolar / EGB completa*  
*. Título de Bachiller Elemental / Bachiller elemental (general, laboral o técnico)*  
*. Certificado de Estudios Primarios (anterior al curso 1975-1976)*  
*. Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de FP*  
*. Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGM de Artes Plásticas y Diseño*  
*. Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio*
- ☐ Certificados profesionales (Grado C) de nivel 1 y similares  
*. Certificado Profesional del nivel 1 (CPN1)*  
*. PCPI, Programa de Cualificación Profesional Inicial (módulos obligatorios exclusivamente)*  
*. Programas de Garantía Social*
- ☐ Certificados profesionales (Grado C) de nivel 2 y similares
- ☐ Bachillerato y similares  
*. Título de Bachiller*  
*. Título de Bachiller / Bachillerato Unificado Polivalente (BUP)*



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



- . Curso de Orientación Universitaria (COU), aprobado
- . Título de Bachiller / Bachiller REM o experimental
- . Título de Bachiller Superior / Bachiller superior
- . Curso Preuniversitario, aprobado
- . Certificado de superación de la prueba acceso a la Universidad (> 25 años)
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de FP
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a un CFGS de Artes Plásticas y Diseño
- . Certificado de superación de la prueba de acceso a las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior
- ☐ Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado medio (Grado D) y similares
  - . Título de Técnico / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de FP
  - . Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño / Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
  - . Título de Técnico Deportivo / Enseñanzas Deportivas de Grado Medio
  - . Título de Técnico Auxiliar / Formación Profesional de Primer Grado, FP1
  - . Oficialía Industrial, con título
  - . Artes Aplicadas y Oficios Artísticos - 3 cursos comunes
  - . Título de Técnico Auxiliar / Módulos Experimentales de Nivel II de FP
  - . Título de Técnico Militar
  - . Programas de formación de Policía de la Escala Básica, Categoría Segunda, del Cuerpo Nacional de Policía
  - . Programas de formación para la Policía de las Comunidades Autónomas y los Cuerpos de Policía Local
  - . Guardia Civil, Escala Básica
  - . Capataz Agrícola
- ☐ Enseñanzas profesionales de música y danza y similares
- ☐ Formación profesional básica (Grado D)
- ☐ Certificados profesionales (Grado C) de nivel 3; programas de corta duración que requieren segunda etapa de secundaria y similares
- ☐ Enseñanzas de formación profesional, artes plásticas y diseño y deportivas de grado superior (Grado D) y equivalentes
  - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP
  - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP (a distancia)
  - . Título de Técnico Superior de artes plásticas y diseño / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño (APyD)
  - . Título de Técnico deportivo Superior / Enseñanzas deportivas de grado superior
  - . Título de Técnico Especialista / Formación Profesional de Segundo Grado, FP2
  - . Título de Técnico Especialista / Módulos experimentales de nivel III de FP
  - . Maestría industrial, con título
  - . Perito mercantil, título
  - . Título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos / Artes Aplicadas y Oficios Artísticos
  - . Programas de formación de Oficial de Policía de la Escala Básica, Categoría Primera, del Cuerpo Nacional de Policía
  - . Enseñanza militar, antigua Escala de Suboficiales de las Fuerzas Armadas (acceso a la escala anterior a 2015)
  - . Título de Técnico Superior / Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS) de FP a través de la enseñanza militar (acceso a la escala a partir de 2015)
  - . Guardia Civil, enseñanza para Escala de Suboficiales
- ☐ Cursos de especialización (Grado E)
- ☐ Grados universitarios de hasta 240 créditos ECTS<sup>1</sup> y equivalentes
- ☐ Diplomados universitarios y equivalentes
- ☐ Grados universitarios de más de 240 créditos ECTS<sup>1</sup> y equivalentes
- ☐ Licenciados y equivalentes
- ☐ Másteres oficiales universitarios y equivalentes
- ☐ Especialidades en Ciencias de la Salud por el sistema de residencia y similares
- ☐ Doctorado universitario

**1.3. Situación vulnerable** (La persona participante no está obligada a dar la siguiente información personal de carácter sensible, salvo que la participación en este programa requiera encontrarse en alguna de las siguientes situaciones. La persona puede acumular varias situaciones. En su caso, marcar una o varias opciones. La no contestación equivale a que no cumple o no contesta)

- ☐ Persona discapacitada
- ☐ Persona nacional de terceros países  
[Definición: persona que no sea ciudadana de la Unión Europea, incluidas las personas apátridas y las personas con nacionalidad indeterminada]
- ☐ Persona de origen extranjero  
[Definición: personas que carecen de la nacionalidad española]
- ☐ Persona perteneciente a minorías  
[Definición: por minoría se entiende aquel grupo de personas que expresan una común identidad basada en lazos étnicos, religiosos o lingüísticos, poseedor del derecho a afirmar sus características. La minoría más reconocida en España es la población gitana].
- ☐ Persona sin hogar o afectada por la exclusión en materia de vivienda.

#### DECLARACIONES RESPONSABLES

- ☐ Que se compromete a cumplir las obligaciones que se establecen en el artículo 7 de la Orden 148/2025, de 8 de octubre.

<sup>1</sup> ECTS: European Credit Transfer System (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos)



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



☐ Si la contratación se formaliza con personas jóvenes entre 18 y 29 años, que es conocedora de que esta contratación está cofinanciada por el programa del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027 de Castilla-La Mancha.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de este documento, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta del DNI/NIE.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos de vida laboral.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos académicos.
- ☐ Me opongo a la consulta de la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En caso de **OPOSICIÓN** a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, **QUEDA OBLIGADA A PRESENTAR** la documentación correspondiente.

DOCUMENTACIÓN

Solo en el caso de que conste oposición expresa a su consulta por parte de la Administración, deberá aportar la siguiente documentación:

- ☐ Documentación acreditativa del pago de las tasas o de su exención, junto con la correspondiente solicitud de expedición del título o del certificado profesional, en caso de no disponer de los mismos.
- ☐ Certificado profesional, en caso de que no haya sido obtenido en Castilla-La Mancha.
- ☐ Certificado en el que conste la fecha de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en caso de que no se haya realizado la inscripción en Castilla-La Mancha.
- ☐ Otros documentos: (liste los documentos a aportar)
- 1º
- 2º

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable           | Dirección General de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Finalidad             | Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de personas desempleadas en Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Legitimación          | 6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.<br>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021. |
| Destinatarios         | Existe cesión de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Derechos              | Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Información adicional | Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

En  , a  de  de



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.

Código DIR3: A08027717

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.

Código DIR3: A08027735

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.

Código DIR3: A08027755

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.

Código DIR3: A08027768

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.

Código DIR3: A08027782

☐ SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.

Código DIR3: A08044831



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



## Fondos Europeos



## Castilla-La Mancha



**-ANEXO V-**

## ACTA DE SELECCIÓN

## SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO

En (provincia de [...]), siendo las horas del día , se reúne la Comisión de Selección de personal de la entidad para la selección de personal para la formalización de contrataciones en ejecución de los proyectos solicitados al amparo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la contratación en el marco del Programa Horizonte Empleo.

**PERSONAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

|              |  |
|--------------|--|
| Presidencia: |  |
| Secretaría:  |  |
| Vocalías:    |  |

Presentada la oferta genérica de empleo en la Oficina Emplea de (provincia de [...]), con fecha , y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en la selección, se ha procedido a la baremación de las mismas de conformidad con las bases reguladoras del proceso de selección, que se adjuntan al acta, resultando la siguiente relación de personas propuestas para su contratación, para cada puesto de trabajo/perfil profesional, ordenada con la puntuación otorgada:

|                                                         |  |
|---------------------------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO / PERFIL PROFESIONAL |  |
| NÚMERO DE PUESTOS A CUBRIR:                             |  |

(Se incluirán tantas relaciones como puestos de trabajo / perfiles profesionales)

### **PERSONAS PROPUESTAS**

| N.º<br>ORDEN | APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | TITULACIÓN | CALIFICACIÓN |
|--------------|--------------------|-----|------------|--------------|
|              |                    |     |            |              |
|              |                    |     |            |              |
|              |                    |     |            |              |
|              |                    |     |            |              |

**PERSONAS SUPLENTE**

[illegible]



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



PERSONAS EXCLUIDAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|--------------------|-----|--------------------|
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |
|                    |     |                    |

Otros acuerdos adoptados:

DOCUMENTACIÓN:

☐ Bases reguladoras del proceso de selección.

Firma de las personas asistentes

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.  
Código DIR3: A08027717

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.  
Código DIR3: A08027735

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.  
Código DIR3: A08027755

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.  
Código DIR3: A08027768

☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.  
Código DIR3: A08027782

☐ SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.  
Código DIR3: A08044831

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

**-ANEXO VI-****COMUNICACIÓN DE SUCESIÓN EMPRESARIAL****SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO****DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CEDENTE****Persona física:**

NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:

**Persona jurídica:**

NIF:   
Denominación / Razón social:

**Comunidad de bienes:**

NIF:   
Denominación / Razón social:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA PERSONA O ENTIDAD CEDENTE**

Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:   
NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐  
Domicilio:   
Provincia:  C.P.:  Población:   
Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona o entidad interesada.** El correo electrónico designado por la persona representante deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM.

**DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA****Persona física:**

Persona física ☐ NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐  
Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:

**Persona jurídica:**

Persona jurídica ☐ Número de documento:   
Denominación / Razón social:

**Comunidad de bienes:**

Comunidad de bienes ☐ Número de documento:   
Denominación / Razón social:



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



| NIF | Nombre del/de la comunero/a | Porcentaje de ejecución (%) |
|-----|-----------------------------|-----------------------------|
|     |                             |                             |
|     |                             |                             |
|     |                             |                             |
|     |                             |                             |

**Cumplimentar todo tipo de solicitante:**

Domicilio:

Provincia:  C.P.:  Población:

Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM y será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación y, en su caso, del pago.*

Persona o entidad de contacto:  Correo electrónico:

Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

| DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |                      |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------|
| Nombre:                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <input type="text"/>            | 1º Apellido:         | <input type="text"/>     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 | 2º Apellido:         | <input type="text"/>     |
| NIF                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <input type="checkbox"/>        | Pasaporte / NIE      | <input type="checkbox"/> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 | Número de documento: | <input type="text"/>     |
| Sexo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Hombre <input type="checkbox"/> | Mujer                | <input type="checkbox"/> |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/>            |                      |                          |
| Provincia:                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/>            | C.P.:                | <input type="text"/>     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 | Población:           | <input type="text"/>     |
| Teléfono:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <input type="text"/>            | Teléfono móvil:      | <input type="text"/>     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                 | Correo electrónico:  | <input type="text"/>     |
| Horario preferente para recibir llamada:                                                                                                                                                                                                                                                                        | <input type="text"/>            |                      |                          |
| <p><b>Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona o entidad solicitante. El correo electrónico designado por la persona representante deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM.</b></p> |                                 |                      |                          |

| MEDIO DE NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La persona o entidad interesada está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica">https://notifica.jccm.es/notifica</a> . Compruebe que está registrada y que sus datos son correctos. |

| INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>                        | Dirección General de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Finalidad</b>                          | Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de personas desempleadas en Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Legitimación</b>                       | 6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.<br>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021. |
| <b>Destinatarios</b>                      | Existe cesión de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Derechos</b>                           | Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Información adicional</b>              | Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

**ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LA PERSONA O ENTIDAD CESIONARIA****Declaraciones responsables:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona o entidad CESIONARIA, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente:

☐ Que es conocedora de la subvención obtenida o, en su caso, solicitada por la persona o entidad cedente y acepta sucederla en su posición jurídica respecto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, comprometiéndose a asumir las obligaciones establecidas en la Orden por la que se regulan estas subvenciones.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que, en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de los que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y que, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de delito.

**AUTORIZACIONES**

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- ☐ Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona o entidad cesionaria.
- ☐ Me opongo a la consulta del DNI/NIE de la persona representante de la persona o entidad cesionaria.
- ☐ Me opongo a la consulta de datos sobre Seguridad Social, incluida vida laboral.
- ☐ Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. *(Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*
- ☐ Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones. *(Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*

Autorización para la consulta de datos tributarios:

- ☐ Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. *(Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*
- ☐ Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. *(Solo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 € o 60.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*

Asimismo, puede indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración, señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería:

- 1º
- 2º
- 3º

La autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**DOCUMENTACIÓN**

**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos digitalizados junto a este documento, como archivos adjuntos al mismo.** (Además, en caso de oponerse o de no autorizar la comprobación de datos o documentos en el apartado de AUTORIZACIONES, deberá presentar la documentación pertinente).

- ☐ Documento acreditativo del negocio jurídico por el que la persona o entidad cesionaria adquiere la titularidad de la cedente (contrato de compraventa, cesión de negocio, fusión, absorción, adquisición de participaciones sociales u otros).

**En el caso de que la solicitante sea una persona jurídica:**

- ☐ Escritura pública de constitución y estatutos debidamente inscritos en el registro correspondiente.
- ☐ Número de Identificación Fiscal (NIF).



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



- ☐ Escritura de apoderamiento de la persona que actúa en nombre o representación de la persona jurídica.

**En el caso de que la solicitante sea una persona física:**

- ☐ Documentación acreditativa del poder de su representante, en su caso.

**En el caso de que la entidad solicitante sea una comunidad de bienes, sociedad civil u otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica:**

- ☐ Documento privado de constitución y acuerdos societarios inscritos, en su caso, en el registro correspondiente.
- ☐ Escrito firmado por todos los comuneros, socios o miembros que contenga los siguientes extremos:
1. Compromisos de ejecución asumidos por cada comunero, socio o miembro, así como el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos.
  2. Identificación del representante nombrado, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiaria corresponden a la comunidad de bienes.
- ☐ Cambio de cuenta de cotización de la persona contratada realizado ante la Tesorería General de la Seguridad Social, que deberá producirse sin solución de continuidad respecto a la baja en la entidad cedente.
- ☐ Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

- ☐ Otros documentos: (liste los documentos a aportar)

1º \_\_\_\_\_

2º \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo. (CEDENTE):

Fdo. (CESIONARIA):

- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.  
Código DIR3: A08027717
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.  
Código DIR3: A08027735
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.  
Código DIR3: A08027755
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.  
Código DIR3: A08027768
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.  
Código DIR3: A08027782
- ☐ SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.  
Código DIR3: A08044831



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



#### -ANEXO VII-

#### COMUNICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

#### SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO

#### DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

##### Persona física:

Persona física ☐ NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
 Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐  
 Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:

##### Persona jurídica:

Persona jurídica ☐ Número de documento:   
 Denominación / Razón social:

##### Comunidad de bienes:

Comunidad de bienes ☐ Número de documento:   
 Denominación / Razón social:

##### Cumplimentar en todo caso:

Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:

*El correo electrónico designado deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM y será el medio por el que desea recibir el aviso de la notificación y, en su caso, del pago.*

Persona o entidad de contacto:  Correo electrónico:   
 Teléfono de contacto:  Horario preferente para recibir llamada:

#### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Nombre:  1º Apellido:  2º Apellido:   
 NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
 Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐  
 Domicilio:   
 Provincia:  C.P.:  Población:   
 Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
 Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona o entidad interesada.** El correo electrónico designado por la persona representante deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM.

#### MEDIO DE NOTIFICACIÓN

La persona o entidad solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica>. Compruebe que está registrada y que sus datos son correctos.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



| INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable                               | Dirección General de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Finalidad                                 | Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de personas desempleadas en Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Legitimación                              | 6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021. |
| Destinatarios                             | Existe cesión de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Derechos                                  | Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Información adicional                     | Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| DATOS DE LA PERSONA CONTRATADA |                          |              |                          |                      |                      |
|--------------------------------|--------------------------|--------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| Nombre:                        | <input type="text"/>     | 1º Apellido: | <input type="text"/>     | 2º Apellido:         | <input type="text"/> |
| DNI / NIE                      | <input type="text"/>     | Domicilio:   | <input type="text"/>     |                      |                      |
| Provincia:                     | <input type="text"/>     | C.P.:        | <input type="text"/>     | Población:           | <input type="text"/> |
| Tfno. fijo:                    | <input type="text"/>     | Tfno móvil:  | <input type="text"/>     | Correo electrónico:  | <input type="text"/> |
| Hombre                         | <input type="checkbox"/> | Mujer        | <input type="checkbox"/> | Fecha de nacimiento: | <input type="text"/> |

| DATOS DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO |                                                 |                                 |                      |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Causa de la suspensión:             | <input type="text" value="Elija un elemento."/> |                                 |                      |
| Fecha de inicio:                    | <input type="text"/>                            | Fecha de finalización estimada: | <input type="text"/> |

| DOCUMENTACIÓN                                                                                                                                      |                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Además de la información antes descrita, declara aportar la siguiente documentación digitalizada junto a este anexo como archivo adjunto al mismo. |                                                                    |
| <input type="checkbox"/>                                                                                                                           | Documentación acreditativa de la causa de suspensión del contrato. |

En  , a  de  de

Fdo.:

- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.  
Código DIR3: A08027717
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.  
Código DIR3: A08027735
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.  
Código DIR3: A08027755
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.  
Código DIR3: A08027768
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.  
Código DIR3: A08027782
- ☐ SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.  
Código DIR3: A08044831

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos



Castilla-La Mancha

**-ANEXO VIII-****JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO****SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EMPLEO****DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA****Persona física:**

NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:

**Persona jurídica:**

NIF:   
Denominación / Razón social:

**Comunidad de bienes:**

NIF:   
Denominación / Razón social:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

Nombre:  1<sup>er</sup> Apellido:  2<sup>o</sup> Apellido:   
NIF ☐ Pasaporte / NIE ☐ Número de documento:   
Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐  
Domicilio:   
Provincia:  C.P.:  Población:   
Teléfono:  Teléfono móvil:  Correo electrónico:   
Horario preferente para recibir llamada:

**Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona designada por la persona o entidad beneficiaria.** El correo electrónico designado por la persona representante deberá coincidir con el indicado en la plataforma de notificaciones de la JCCM.

**INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Responsable</b>           | Dirección General de Empleo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Finalidad</b>             | Gestionar subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo por contratación de personas desempleadas en Castilla-La Mancha.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Legitimación</b>          | 6.1.e) Misión en interés público o Ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos.<br>Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.<br>Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de mayo de 2021. |
| <b>Destinatarios</b>         | Existe cesión de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Derechos</b>              | Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación del tratamiento, tal y como se explica en la información adicional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Información adicional</b> | Disponible en la dirección electrónica: <a href="https://rat.castillalamancha.es/info/0243">https://rat.castillalamancha.es/info/0243</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Castilla-La Mancha



| DATOS DE PROYECTO |                      |
|-------------------|----------------------|
| Nº proyecto       | <input type="text"/> |
| Proyecto:         | <input type="text"/> |

| 1. DATOS SOBRE LAS CONTRATACIONES                                |                      |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|
| N.º de contratos concedidos                                      | <input type="text"/> |
| N.º de personas contratadas                                      | <input type="text"/> |
| N.º de personas contratadas titulares                            | <input type="text"/> |
| N.º de personas contratadas sustitutas                           | <input type="text"/> |
| N.º de contratos con compromiso de transformación en indefinidos | <input type="text"/> |
| N.º de contratos transformados en indefinidos                    | <input type="text"/> |

| 2. CONTRATOS TRANSFORMADOS EN INDEFINIDOS *                                                                                                                                                               |                      |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|
| <i>*Cumplimentar únicamente en el caso de que la entidad beneficiaria se haya comprometido a transformar en indefinido el contrato/s subvencionado/s. (art. 10 de la Orden 148/2025, de 8 de octubre)</i> |                      |                                       |
| NIF/NIE                                                                                                                                                                                                   | NOMBRE Y APELLIDOS   | FECHA DE TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDO |
| <input type="text"/>                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/> | <input type="text"/>                  |
| <input type="text"/>                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/> | <input type="text"/>                  |
| <input type="text"/>                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/> | <input type="text"/>                  |
| <input type="text"/>                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/> | <input type="text"/>                  |
| <input type="text"/>                                                                                                                                                                                      | <input type="text"/> | <input type="text"/>                  |

| 3. PERFILES PROFESIONALES DE LAS PERSONAS CONTRATADAS |                                                    |                      |                      |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------------|----------------------|
|                                                       |                                                    | SEXO                 |                      |
| GRUPO DE COTIZACIÓN                                   | CATEGORÍA PROFESIONALES                            | HOMBRES              | MUJERES              |
| 1                                                     | Ingenieros y Licenciados                           | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 2                                                     | Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 3                                                     | Jefes Administrativos y de Taller                  | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 4                                                     | Ayudantes no Titulados                             | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 5                                                     | Oficiales Administrativos                          | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 6                                                     | Subalternos                                        | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 7                                                     | Auxiliares Administrativos                         | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 8                                                     | Oficiales de primera y segunda                     | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 9                                                     | Oficiales de tercera y Especialistas               | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| TOTALES:                                              |                                                    | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

| 4. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS                                        |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <i>(Justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención)</i> |  |
| <div></div>                                                                                           |  |



| 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACCIONES REALIZADAS Y CRONOGRAMA:</b><br><i>(Descripción de las funciones o tareas efectivamente realizadas por las personas contratadas y su duración)</i>                                        |
|                                                                                                                                                                                                       |
| <b>PLAN FORMATIVO:</b><br><i>(Descripción de las acciones realizadas en el marco del plan formativo correspondiente a cada persona contratada: calendario, acciones formativas, resultados, etc.)</i> |
|                                                                                                                                                                                                       |
| <b>INDICACIÓN Y ENUMERACIÓN DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, EN SU CASO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:</b>                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                       |

| 6. RESULTADOS OBTENIDOS Y GENERACIÓN DE EMPLEO                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUALIFICACIÓN PROFESIONAL ADQUIRIDA POR LAS PERSONAS CONTRATADAS:</b><br><i>(Derivada de las tareas realizadas, maquinaria, herramientas, u otros medios técnicos utilizados (informática...))</i> |
|                                                                                                                                                                                                       |
| <b>GENERACIÓN DE EMPLEO</b><br><i>(Indicar el número de personas contratadas a través de este programa que siguen prestando sus servicios en la entidad beneficiaria y los resultados obtenidos)</i>  |
|                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OTROS RESULTADOS</b><br><i>(Indicar cualesquiera otros resultados relevantes obtenidos por la persona o entidad beneficiaria gracias a las contrataciones subvencionadas)</i>                      |
|                                                                                                                                                                                                       |

Cofinanciado por  
la Unión EuropeaMINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

**7. EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN**

Importe concedido

€

Importe abonado (anticipo)

€

Importe ejecutado

€

**8. RELACIÓN DE OTROS INGRESOS**

En el supuesto de haber recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada deberá cumplimentar los siguientes datos:

Fecha de concesión

Importe de la ayuda

Entidad concedente

**9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- ☐ Fotografías de la actuación o cualquier aportación documental acreditativa de la ejecución del proyecto.
- ☐ Fotografías de la actuación o cualquier aportación documental acreditativa de la ejecución del proyecto.

En

, a

de

de

Fdo.:

- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN ALBACETE.  
Código DIR3: A08027717
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL.  
Código DIR3: A08027735
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CUENCA.  
Código DIR3: A08027755
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN GUADALAJARA.  
Código DIR3: A08027768
- ☐ SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN TOLEDO.  
Código DIR3: A08027782
- ☐ SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO.  
Código DIR3: A08044831